

INNOVA PYME

Programa de Apoyo a Soluciones Innovadoras

1. Presentación

El **Programa de Apoyo a Soluciones Innovadoras (INNOVA PYME)** es una iniciativa del Área de Innovación y Desarrollo orientada a acompañar a empresas que enfrenten un desafío concreto en su actividad y requieran una respuesta innovadora para abordarlo.

El programa busca promover la innovación aplicada en el tejido empresarial local, apoyando procesos de mejora, adaptación, transformación y crecimiento a partir de problemas reales de gestión, producción, comercialización, organización, servicios o desarrollo de nuevas oportunidades.

INNOVA PYME propone una lógica de trabajo práctica y escalonada. En una primera etapa, las empresas seleccionadas reciben asistencia técnica especializada para analizar su situación y fortalecer una propuesta de solución. Luego, aquellas iniciativas que demuestren consistencia, viabilidad y potencial podrán ser postuladas a una segunda etapa de apoyo económico para su implementación.

De esta forma, el programa combina acompañamiento técnico, articulación interinstitucional y eventual apoyo a la ejecución, con el objetivo de generar soluciones concretas y mejorar la competitividad de las empresas.

2. Objetivo general

Brindar apoyo a empresas con más de un año de actividad que enfrenten un problema, desafío u oportunidad de mejora en su negocio y requieran una solución innovadora para abordarlo.

3. Objetivos específicos

Promover la identificación clara de desafíos concretos dentro de las empresas.

Acompañar técnicamente el diseño o fortalecimiento de soluciones innovadoras, viables y aplicables.

Favorecer la incorporación de innovación en procesos, productos, servicios, modelos de gestión o comercialización.

Impulsar propuestas con potencial de implementación real y de impacto positivo en la empresa.

Generar un mecanismo articulado de evaluación y apoyo junto a instituciones del ecosistema local.

4. Población destinataria

El programa está dirigido a **empresas con más de un año de actividad** que desarrollen su actividad en el departamento y que puedan identificar con claridad un problema concreto, un desafío relevante o una oportunidad de mejora que requiera una solución innovadora.

Podrán presentarse empresas de distintos rubros, siempre que la propuesta planteada sea pertinente, factible y se vincule a una necesidad real de la empresa.

5. Qué se entiende por solución innovadora

A los efectos de este programa, se entenderá por solución innovadora toda respuesta que permita mejorar significativamente la situación de la empresa, ya sea a través de:

- la incorporación de nuevas herramientas, tecnologías o procesos;
- la mejora de productos o servicios;
- la optimización de la gestión interna;
- la apertura de nuevas formas de comercialización;
- la mejora de la experiencia del cliente;
- la incorporación de nuevas metodologías de trabajo;
- o cualquier otra alternativa que aporte una mejora concreta, relevante y aplicable al desafío planteado.

No se trata necesariamente de una innovación “de laboratorio” o altamente tecnológica. También pueden considerarse innovadoras aquellas soluciones que, siendo accesibles y realistas, representen una mejora sustantiva respecto a la situación actual de la empresa.

6. Estructura del programa

INNOVA PYME se desarrollará en **dos fases**.

Fase 1. Asistencia técnica

Las empresas seleccionadas accederán a **5 horas de asistencia técnica especializada**, orientadas a:

- analizar el problema o desafío presentado;

- ordenar la situación de la empresa en relación con ese desafío;
- explorar alternativas de solución;
- fortalecer una propuesta innovadora viable;
- y preparar, cuando corresponda, una eventual postulación a la segunda fase del programa.

Esta etapa tiene como foco principal mejorar la calidad de la propuesta, aumentar su factibilidad y acompañar a la empresa en la definición de una solución concreta y bien fundamentada.

La participación en la Fase 1 no implica automáticamente el acceso al apoyo económico de la Fase 2.

Fase 2. Postulación a apoyo económico

Una vez culminada la asistencia técnica, y en aquellos casos en que la propuesta presente condiciones suficientes de claridad, pertinencia y viabilidad, el asesor podrá recomendar y postular a la empresa a una segunda fase de apoyo económico.

Dicha postulación se realizará mediante un formulario específico, en el que se presentará la propuesta trabajada, su justificación, su forma de ejecución, el presupuesto estimado y los resultados esperados.

Las propuestas elevadas a esta instancia serán sometidas a evaluación por un tribunal interinstitucional.

7. Apoyo económico de la Fase 2

Las propuestas aprobadas en la segunda fase podrán acceder a un apoyo económico de **hasta \$ 50.000** para la ejecución de la solución propuesta.

La empresa beneficiaria deberá aportar una **contraparte del 20%** del costo total asociado a la implementación, ya sea en dinero, recursos propios, horas técnicas, materiales u otros aportes que puedan justificarse según las condiciones que se establezcan en la convocatoria.

El apoyo económico estará orientado a facilitar la implementación de la solución innovadora y no tendrá carácter automático. Su asignación dependerá de la calidad de la propuesta, su viabilidad y la evaluación del tribunal.

8. Tribunal de evaluación

La evaluación de la segunda fase estará a cargo de un **tribunal interinstitucional**, que podrá estar integrado por representantes de:

- el Área de Innovación y Desarrollo;

- ANII
- INGENIO/LATU

y otras instituciones que eventualmente se definan en función de la temática o características de la convocatoria.

La integración final del tribunal será definida por la organización del programa.

9. Criterios generales de evaluación

Para la Fase 2, el tribunal podrá considerar, entre otros, los siguientes criterios:

- claridad en la definición del problema o desafío;
- pertinencia de la solución propuesta;
- grado de innovación de la propuesta;
- factibilidad técnica y económica;
- potencial de implementación real;
- impacto esperado en la empresa;
- coherencia entre el problema, la solución y el presupuesto;
- compromiso de la empresa con la ejecución;
- y calidad general de la formulación presentada.

10. Resultados esperados

A través de INNOVA PYME se espera:

- fortalecer la capacidad de las empresas para identificar y abordar desafíos concretos;
- promover una cultura de innovación aplicada y orientada a resultados;
- mejorar procesos, productos, servicios o modelos de gestión empresarial;
- favorecer la articulación entre empresas e instituciones del ecosistema local;
- e impulsar soluciones con potencial de impacto real en la competitividad y sostenibilidad de las empresas.

11. Alcance del apoyo técnico

Las 5 horas de asistencia técnica estarán enfocadas en la problemática priorizada por la empresa y podrán incluir, según corresponda:

- diagnóstico inicial del desafío;
- ordenamiento y clarificación del problema;
- identificación de oportunidades de mejora;
- análisis de alternativas de solución;
- definición de una propuesta innovadora;

- orientación para la formulación de la postulación a la segunda fase.

La modalidad de la asistencia podrá ser presencial, virtual o combinada, según disponibilidad y características de cada caso.

12. Compromisos de las empresas participantes

Las empresas que participen del programa deberán:

- brindar información suficiente y veraz sobre su situación y desafío;
- participar activamente en las instancias de asistencia técnica;
- mantener disponibilidad para trabajar la propuesta junto al asesor;
- presentar la documentación o formularios que eventualmente se soliciten;
- y, en caso de acceder a la segunda fase, cumplir con las condiciones de ejecución, seguimiento y rendición que se establezcan.

13. Naturaleza de la convocatoria

INNOVA PYME podrá instrumentarse mediante convocatorias específicas, en las que se definirán plazos, cupos, formularios, mecanismos de postulación y demás condiciones operativas.

La participación en la Fase 1 no genera derecho automático a acceder a financiamiento. Del mismo modo, la presentación a la Fase 2 no obliga a la organización a aprobar apoyo económico si la propuesta no cumple con los criterios establecidos.

14. Seguimiento

Las propuestas que accedan a apoyo económico podrán ser objeto de seguimiento técnico y administrativo durante su ejecución, con el fin de acompañar su implementación, verificar avances y relevar resultados.

Las condiciones concretas de seguimiento, presentación de avances y eventual cierre serán establecidas en cada convocatoria o instrumento operativo correspondiente.

15. Principios orientadores del programa

INNOVA PYME se regirá por los siguientes principios:

- enfoque en problemas reales y soluciones concretas;
- innovación aplicada con sentido práctico;
- uso eficiente de los recursos;
- articulación institucional;
- transparencia en la evaluación;
- y promoción del desarrollo empresarial local.